



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2019- 00391-00

Bogotá D.C.,

13 OCT 2020

RADICACIÓN: 2019 - 00391
PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO

Ingresar el expediente para decidir lo que corresponda, luego de recibirse solicitud de terminación del proceso de la referencia por pago total de la obligación y pago de las cuotas en mora, presentada por el apoderado de la demandante.

Por ser procedente la solicitud que antecede y por cuanto se reúnen los requisitos del artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado Segundo Civil de Oralidad del Circuito Judicial de Bogotá,

RESUELVE

PRIMERO: Decretar la terminación del presente proceso por pago total de las cuotas en mora y pago total de la obligación, conforme lo señalado en el escrito aportado por la parte actora.

SEGUNDO: Ordenar el desembargo de los bienes que hubiesen sido embargados. Realícense los oficios y entréguese a quien corresponda.

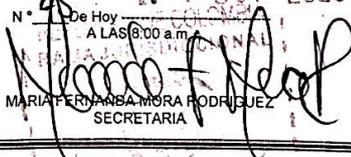
TERCERO: A costa del ejecutante, desglóse los documentos base de la presente acción.

CUARTO: Cumplido lo anterior, archívese el expediente.

QUINTO: Sin condena en costas.

NOTIFIQUESE Y CÚPLASE


OSCAR GABRIEL CELÝ FONSECA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO	
14 OCT 2020	
N° 45	De Hoy
	A LAS 8:00 a.m.
	
MARÍA FERNANDA MORA RODRÍGUEZ SECRETARIA	

SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO